GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 348 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 28 JUN 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 257 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 21 de junio de 2018, sobre suspensión de servicios sin contraprestación de doña Tábata Liz De la Peña Aquino, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 43° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **"El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";**

Que, el artículo 58° del Reglamento en mención establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio; **el que deberá ser solicitado por escrito, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, "La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";**

Al respecto se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares de doña Tábata Liz De la Peña Aquino, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato, resultando menester emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visaciòn correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

ORH
Reg.: 2746894
Exp.: 1246818

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares a doña **TABATA LIZ DE LA PEÑA AQUINO,** personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín, por los días 12 y 13 de mayo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 28 JUN 2018
Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL